

ARTÍCULO DE OPINIÓN **De Médicos y Microbiólogos**

*Carlos A. Javier Zepedá**

Lo que entra en la mente por vía de razonamiento, cabe ser corregido.,,

Santiago Ramón y Cajal

Para muchas personas que leen los diarios quizás han pasado desapercibidos los comunicados de prensa emitidos en los últimos días por el Colegio Médico de Honduras y por el Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Honduras. El Colegio Médico excita a sus miembros a referir a sus pacientes a laboratorios dirigidos por médicos especialistas en las ciencias de laboratorio que estén debidamente reconocidos por ese Colegio y a defender los derechos de los profesionales especializados en los campos de laboratorio de diagnóstico médico.

El Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos hace del conocimiento público que sus miembros son profesionales con cinco años de estudios universitarios formados exclusivamente para el diagnóstico clínico laboratorial y que por ley se les ha conferido el derecho exclusivo de ser regentes de los laboratorios clínicos del

país y que sus laboratorios están bajo "control por parte de la Fiscalía del Consumidor en lo relacionado con el manejo adecuado de este tipo de servicio público".

Aunque el comunicado del Colegio Médico va dirigido a sus afiliados, que entienden de qué se trata el asunto, el comunicado de los microbiólogos va dirigido al público en general, que quizás no conoce las interioridades de esta situación, pero que merece una explicación, ya que en suma representa el sujeto afectado por los servicios que prestan los profesionales de ambos Colegios.

La controversia se origina por un afán por controlar para un solo gremio (el de los microbiólogos) el ejercicio de una actividad en parte profesional, en parte científica y en gran parte comercial y de querer imponer las reglas del juego desplazando al otro gremio (el de los médicos) que tiene una larga tradición en el ejercicio de esa actividad. Todo esto se disfraza ante el público con frases como "protección de la salud del pueblo hondureño", "garantías de seguridad, calidad, confiabilidad y supervisión efectiva", etc.

El Microbiólogo-Químico Clínico es un tecnólogo universitario con cinco años de estudio, de los cuales dos son estudios generales y tres de la carrera propiamente

Patólogo clínico, Laboratorios Médicos, Tegucigalpa.

dicha, seis meses de práctica supervisada en los laboratorios de hospitales estatales y un año de servicio social. Estos profesionales al graduarse de la U.N.A.H reciben el título de licenciados. Algunos de ellos hacen estudios adicionales en el exterior en campos específicos de la ciencia por uno o más años para optar a títulos de Maestría o Doctorado.

El término tecnólogo no debe confundirse con el término Técnico de Laboratorio ni debe considerarse demeritorio. Tecnólogo es un individuo que aplica las ciencias a aspectos prácticos. De tal forma que estos profesionales toman de la Microbiología, de la Química y de otras ciencias, los conocimientos y técnicas para resolver problemas prácticos, por ejemplo el análisis de muestras clínicas.

El médico que se especializa en una o más de las ciencias de laboratorio es un profesional de la Medicina cuya formación incluye un año de práctica hospitalaria (internado), un año de servicio social y un mínimo de tres años de especialización en la disciplina escogida. Algunos de estos especialistas son formados en campos específicos como la Inmunología, la Genética, la Hematología, etc. Otros, después de una formación general en ciencias de laboratorio, se subespecializan en un campo particular de su interés. Al médico especializado en ciencias de Laboratorio Clínico se le conoce como un Patólogo Clínico este profesional conoce de Medicina pues es su profesión madre y conoce de las tecnologías de laboratorio aplicadas al estudio de las enfermedades. Su interés, más que la ejecución de exámenes, para lo cual también está calificado, es principalmente la orientación de estos estudios a resolver el problema médico del paciente.

Recientemente el gremio de Microbiólogos-Químico Clínicos logró del Congreso Nacional la aprobación de su Estatuto, en el cual se introdujo un artículo que para los legisladores, o pasó desapercibido o ignoraban su trascendencia. Según este artículo de dicha ley, se les adjudica el derecho exclusivo para dirigir laboratorios clínicos (lo que ellos llaman Regencia de laboratorios), excluyendo a miembros de otros gremios, no sólo del Colegio Médico, de su legítimo derecho para ejercer la misma función como parte de su actividad profesional. Es así que los microbiólogos le niegan a los médicos con especialidades en campos de laboratorio el derecho de ejercer su propia especialidad a menos que contraten un Regente de su gremio (!). Igualmente le cie-

rran las oportunidades al gremio de Químicos para desarrollar, con más conocimiento básico, el campo de la Química Clínica y a los Médicos Veterinarios de ejercer en el campo de los laboratorios veterinarios. Además pecan de intrusismo e intrusión al querer autodesignarse como los únicos que puedan dirigir Bancos de Sangre, cuando esta es una actividad médica ya que corresponde a un proceso terapéutico, que aunque apoyada en parte por un laboratorio de Inmunohematología, está regulada en otra forma. Finalmente, hasta se atreven a asignarse el control de los laboratorios forenses, es decir que los Patólogos Forenses, los Médicos Especialistas en Medicina Legal, los Toxicólogos, etc. no tienen, según ellos derecho a dirigir esa clase de laboratorios.

Nadie que yo sepa, cuestiona los otros aspectos del Estatuto ya que lo demás es regulación interna de sus agremiados, conquistas salariales, beneficios sociales, etc. que es lo que un Estatuto debe ser, pero no se puede regular a otras profesiones es a través de la ley de un gremio particular.

Y muchos dirán, y entonces ¿quién va a poner en orden a todos estos profesionales de distintos gremios si cada uno tiene derecho a ejercer en el campo de servicios de diagnóstico para el público? La respuesta es sencilla, es el mismo Estado, respetando los derechos de todos.

Hace trece años se creó el Reglamento para Regular la Apertura y Funcionamiento de Laboratorios de Salud (Acuerdo 024, Presidencia de la República, del 16 de enero de 1985, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el 10 de abril de 1985), el cual nunca ha sido puesto en práctica, es una de las llamadas "leyes mojadas" de la República. Los microbiólogos quieren desconocer ese Reglamento, pero aún cuando se encuentra empolvado, tiene vigencia. En este Reglamento se establecen los criterios que deben regular la operación de los laboratorios clínicos y es el Ministerio de Salud el brazo del Ejecutivo que tiene la obligación de hacerlo cumplir. Por supuesto, debe comenzar por limpiar su propia casa pues muchos laboratorios en las instituciones del Gobierno dejan mucho que desear, comenzando por el del primer centro médico nacional. Quizás para ver si esos servicios son "seguros, calificados, confiables y tienen una supervisión efectiva", el Colegio de Microbiólogos podría pedir un "control" a la Fiscalía del consumidor ya que al fin y al cabo los pacientes que acuden a esos centros estatales también son consumidores.

Realmente es lamentable que las ideas que se revuelven en la mente de algunos miembros del Colegio de Microbiólogos hayan destruido la posibilidad de construir un equipo de trabajo intergremial para mejorar las condiciones de los laboratorios en nuestro país, y digo algunos porque conozco profesionales de la Microbiología que merecen todo mi respeto, que piensan diferente y que me han expresado personalmente su desacuerdo con las actitudes de sus colegas.

El ejercicio de las tecnologías de laboratorio no es un fenómeno nuevo, en el mundo se puede decir que datan desde mediados del siglo pasado cuando se comenzaron a hacer algunos exámenes simples. En Honduras, el primer laboratorio clínico fue establecido en 1910 en el Hospital General y era dirigido por un médico, que ya en ese entonces había hecho estudios especiales sobre técnicas de laboratorio, así lo relata Reina Valenzuela en su libro sobre Historia de la Medicina y la Farmacia en Honduras. Posteriormente varios médicos se dedicaron al campo de diagnóstico de laboratorio, mucho antes de que surgiera la carrera universitaria de Microbiología y Química Clínica en los años sesenta y que a la fecha ha producido más de 400 egresados. Con la creación de la carrera de Microbiología y Química Clínica y en forma premeditada, se dio al traste con la formación de técnicos de laboratorio, que el país sigue necesitando. En los últimos 20 años la falta de formación de técnicos ha dado lugar a que en los laboratorios haya mucho empirismo pues la mano de obra principal es escasa. Al igual que desplazaron a los

técnicos, ahora quieren desplazar a otros profesionales que tienen legítimo derecho a ejercer su especialidad.

No sabemos a donde irá a parar ese conflicto. El Colegio Médico en nombre de los agremiados afectados ya ha iniciado gestiones para ventilar el asunto. Los legisladores tendrán que reanalizar los hechos y restituir los derechos que constitucionalmente tienen otros profesionales. El Ministerio de Salud deberá buscar la forma de regular técnicamente la operación de los laboratorios clínicos ya que es una función que no corresponde a un gremio particular. Alguien debe calificar a las personas que pueden desempeñarse en cargos de Dirección de Laboratorios, esto no es simplemente cuestión de leyes, es más importante que dicha persona tenga los conocimientos, los créditos, los méritos y la ética necesarios para el desempeño de esos cargos y en base a esto es que se debe Construir la ley.

De todo lo anterior se puede deducir que los ciudadanos, o sea las que reciben los servicios y que en muchos casos pagan por ellos, tendrán que saber valorar a sus proveedores, que los médicos, que toman sus decisiones clínicas en base a información generada en los laboratorios, también sabrán decidir de quién van a depender y que las autoridades de Salud deben reconocer que tienen enfrente un enorme problema que tienen que comenzar a resolver, pues en los laboratorios descansa la base científica de la Epidemiología y en general de la Medicina moderna.

*"El buen ciudadano es aquel que no puede tolerar
en su patria un poder que pretende hacerse superior
a las leyes."*

Cicerón.